



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de público conocimiento, la Inspección de Trabajo inició en octubre de 2016 una investigación a **Fidelis Factu** (Factoo), empresa cuyo objetivo principal es proveer servicios de facturación de manera cooperativa.

Esta investigación culminó con la decisión del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de descalificar a la empresa como cooperativa y proceder a sancionar, incluso de manera retroactiva, a sus asociados y asociadas, causando un grave perjuicio a miles de personas.

De la misma forma, en función de estas decisiones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la mencionada cooperativa de facturación ha solicitado la intervención de la justicia europea.

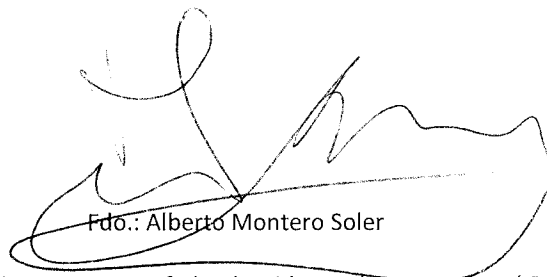
En función de lo expuesto, nos vemos obligados a realizar las siguientes preguntas:

- ¿Asumirá el Ministerio de Empleo y Seguridad Social su responsabilidad por permitir el normal funcionamiento de Factoo durante tres años, tiempo que sirvió a esta entidad para alcanzar los 15.000 asociados y para contratar con la Administración e incluso con el Ministerio de Trabajo, para posteriormente descalificar a la cooperativa?
- ¿Cómo es posible que se actúe de forma retroactiva al sancionar a los cooperativistas, incluso seis meses antes de descalificar a la cooperativa?

- ¿Cómo es posible que durante décadas vengamos funcionando legalmente otras cooperativas sectoriales (transportes, venta ambulante) e incluso otras cooperativas similares a Factoo, pero solo se actúe contra Factoo y contra sus cooperativistas?
- A la vista de la multiplicidad de procedimientos que se están abriendo contra los afectados y las afectadas y de las divergencias en las iniciativas que se están realizando contra los mismos por parte de la Administración, ¿puede el Ministerio exponer cuáles son los criterios que está utilizando en dichos procesos sancionadores?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 29 de Mayo de 2018



Fdo.: Alberto Montero Soler

Diputado del Grupo Parlamentario Confederación Unidos Podemos-En Comú Podem- En Marea